REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON.

907 DECRETO REGISTRADO Nº

30 MAR 2022

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución N° 214-215/2022 de fecha 23 de marzo del año 2022
- 14. Ficha personal de reemplazo 276/2022, con presupuesto comprometido
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°417 de fecha 25 de marzo del año 2022.
- 16. Nómina de Funcionario

DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como otros profesionales, por los días 13 y 20 de abril del año 2022, a don GIOVANI ANTONIO DIAZ GATICA, C.I.N de doña Ana Merino N., cumpliendo labores de Kinesiólogo, en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 8 horas turno Sar, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPUTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE VREGION DISTIRIBUCION: REGISMUNICAPALIDAD DE CONCON SECRETARIATMUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CONCON INTERESADO Dirección de Control DEPARTAMENTMARE 2922 Objetado Observado MCD/evp